

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“GANA UNA GIFT CARD DE \$50.000 PARA LA CAMPAÑA PARRILLAS”

En Santiago, a 25 de agosto de 2026, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Sebastián Simonetti Vicuña, cédula nacional de identidad N°13.442.409-5, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes (en adelante, “Sodimac”), viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales

Desde el 26 de agosto y hasta las 14:00 horas del 11 de septiembre de 2026, Sodimac desarrollará el concurso **“GANA UNA GIFT CARD DE \$50.000 PARA LA CAMPAÑA PARRILLAS”**, mediante el cual sortearán a tres ganadores, de los cuales cada uno recibirá como premio una gift card de \$50.000, entre todos aquellos clientes que: i) Sigam la cuenta oficial de Instagram de Sodimac; ii) Comenten la publicación que se subirá el 26 de agosto con el video “Asado 5 estrella”, respondiendo la pregunta “¿cuál es su mejor tip parrillero?” (en adelante, el “Concurso”).

Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en Chile continental, que tengan una cuenta registrada en la red social Instagram y que cumplan con el procedimiento dispuesto en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento

Para participar en el Concurso, los clientes que cumplan con los requisitos dispuestos precedentemente, deberán, durante su vigencia, cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Sigam la cuenta oficial de Sodimac Homecenter en Instagram https://www.instagram.com/homecenter_cl/
2. Comenten la publicación del concurso, la cual será subida en dicha cuenta durante el 25 de agosto de 2026, respondiendo en los comentarios la pregunta desde su cuenta de Instagram ¿cuál es su mejor tip parrillero?

Realizado este procedimiento, el cliente estará participando en el concurso. Los participantes podrán comentar cuantas veces deseen en Instagram; sin embargo, independientemente de la cantidad de comentarios realizados, esto no incrementará sus posibilidades de ganar. Solo se considerará una participación por persona, siempre que cumpla con el procedimiento descrito.

No se considerarán aquellas respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

Respecto del etiquetado del tercero, el participante garantiza que cuenta con su autorización para efectuar esta acción. Si dichos terceros son menores de edad, garantiza que cuenta con su autorización cuando sus condiciones de madurez lo permitan de acuerdo con la legislación civil, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para llevar a cabo la cesión prevista en las presentes bases legales.

En caso de que el comentario contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas terceras personas), el participante declara y garantiza que:

- a) Ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,
- b) En particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

CUARTO: Vigencia

Este concurso se realizará desde martes 25 de agosto de 2026 hasta las 14:00 horas del 11 de septiembre de 2026.

QUINTO: Sorteo y Premios

A partir de las 16:00 horas del 11 de septiembre 2026, se realizará el sorteo del concurso, a través del cual se elegirá a tres (3) ganadores y a tres (3) suplentes, quienes reemplazarán a los ganadores en el evento de que caduquen sus derechos al premio o renuncien a este, entre quienes participaron válidamente del concurso.

Cada ganador recibirá como premio una gift card de \$50.000 para realizar compras presenciales en Sodimac, Falabella y Tottus. No es aplicable para compras a través de la página web y app de dichos negocios.

La gift card tiene una duración de 1 año desde su emisión.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio

A partir de las 17:00 hrs. del 11 de septiembre de 2026, se contactará a cada ganador vía mensaje directo de Instagram, a la cuenta a través de la cual participaron en el concurso, dándole aviso de su calidad de ganador y solicitándole su correo electrónico.

Cada ganador tendrá plazo hasta las 14:00 horas del 14 de septiembre de 2026, para responder el mensaje directo enviado por Sodimac señalado precedentemente. En caso de obtener respuesta positiva, el premio será enviado al correo electrónico previamente entregado, a más tardar el 15 de septiembre.

En caso de que alguno de los ganadores no responda al contacto efectuado por Sodimac dentro del plazo señalado, perderá su derecho al premio, y se procederá a contactar a los respectivos suplentes.

SÉPTIMO: Caducidad del premio

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por ellos son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de estos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador, conforme a lo señalado en la cláusula anterior. 2) Si no se reclamarán o canjearán los premios dentro del plazo señalado en la cláusula anterior.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán el premio sin derecho a indemnización alguna, y en su reemplazo el premio le será entregado a un suplente. Si el suplente tampoco cumple con estos requisitos, Sodimac podrá declarar desierto el concurso.

Atendiendo a que el premio consiste en entradas para un partido en fecha y lugar determinado, en caso de que por circunstancias ajenas a Sodimac existan modificaciones de fecha, lugar, o suspensión del partido, Sodimac podrá cancelar el concurso.

OCTAVO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

NOVENO: Publicidad

El resultado del concurso, con indicación de los ganadores, será publicado en en la cuenta oficial de Sodimac Homecenter en Instagram (https://www.instagram.com/homecenter_cl/) a partir del 14 de septiembre de 2026.

DÉCIMO: Uso de los datos personales

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.